

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1714.-

Artículo 1º.- Concedase por una sola vez a la Biblioteca "General  
----- Mosconi" del Sindicato de Y.P.F., la suma de OCHO-  
CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, como contribución de la Municipa-  
lidad de La Plata.-

Artículo 2º.- La institución de referencia deberá rendir cuenta  
----- documentada, de la inversión de los fondos que por  
la presente se le otorga.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-  
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº, Inciso  
Unico, Item 5º. del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese  
-----

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Fedrico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

REFERENCIA: Exp. A./165/949

Es copia.

EMC-JBD